



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



Resolución Gerencial N°145-2023-MDP/GM

Pichari, 05 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 1058-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Requerimiento N° 323-2023-MDP-GI/DMI/EOSB-RM del Responsable de la División de Mantenimiento de Infraestructura (e), Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 05-0012-AII-45, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 14 de abril de 2023 el Programa de Empleo Temporal, "LURAWI PERU" y la Municipalidad Distrital de Pichari, suscribieron el Convenio de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N° 05-0012-AII-45, con el objeto de generar empleo temporal mediante el financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor, para la ejecución de la actividad de intervención inmediata intensiva en mano de obra no calificada (MONC), así como establece condiciones financieras para el Programa otorgada al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la actividad de intervención inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Escuela 501345- Catarata en el Centro Poblado de Catarata, distrito de Pichari, provincia de La Convención, Departamento del Cusco, con código de actividad del programa "Lurawi Peru" 0500001729, para generar (49) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de actividad de intervención inmediata, declarada elegible;

Que, mediante Requerimiento N° 323-2023-MDP-GI/DMI/EOSB-RM de fecha 03 de mayo de 2023, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón -Responsable de la División de Mantenimiento de Infraestructura (e), solicita designación de un inspector de actividad o supervisor, para la actividad (AII-45) "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Escuela 501345 – Catarata en el Centro poblado de Catarata, distrito de Pichari- Provincia de La Convención- Departamento de Cusco", con código de la actividad 0500001729, Convenio de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N° 05-0012-AII-45;

Que, mediante Informe N° 1058-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de fecha 05 de mayo de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Gerencia Municipal, designación de un inspector de actividad o supervisor, para la actividad (AII-45) "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Escuela 501345 – Catarata en el Centro poblado de Catarata, distrito de Pichari- Provincia de La Convención- Departamento de Cusco", con código de la actividad programada "Lurawi Peru" 0500001729;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal k) del Numeral 1) correspondiente al artículo primero la facultad de "Aprobar las Directivas, documentos de carácter normativo y de gestión para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL



designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al ING. MARINO CHÁVEZ JERÌ EN su condición de Director de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, **COMO INSPECTOR** para la actividad (AII-45) “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA 501345 – CATARATA EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN- DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con código de la actividad programada “Lurawi Peru” 0500001729;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la División de Mantenimiento de Infraestructura, iniciar las acciones para la presentación de los requisitos previos en las fechas establecidas en el Anexo N° 01 que comprende el cronograma de la convocatoria para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en distritos comprendidos en el ámbito priorizados por el programa, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al servidor señalado en el artículo primero, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
ALCALDIA
G./
O.A.F
O.S.L.P
Servidor designado
Pag. Web
Archivo